

LA IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION CRIMINAL EN EL  
ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

EVA MARIA SUSPES RODRIGUEZ

6000810038

[eva\\_suspes@hotmail.com](mailto:eva_suspes@hotmail.com)

ANGIE VANNESSA VENEGAS SERRANO

6000810833

[yoya.chiquis@hotmail.com](mailto:yoya.chiquis@hotmail.com)

MELANY PAOLA ARIAS PELAEZ

6000811239

[melania81@hotmail.com](mailto:melania81@hotmail.com)

DIRECTORES:

DR. OMAR PINEDA ALVAREZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho para la justicia, la convivencia y la inclusión social

SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho penal e implementación del sistema penal acusatorio

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
FACULTAD DE POSGRADOS  
DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO  
BOGOTÁ D.C.  
2014

LA IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION CRIMINAL EN EL  
ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

EVA MARIA SUSPES RODRIGUEZ

6000810038

[eva\\_suspes@hotmail.com](mailto:eva_suspes@hotmail.com)

ANGIE VANNESSA VENEGAS SERRANO

6000810833

[yoya.chiquis@hotmail.com](mailto:yoya.chiquis@hotmail.com)

MELANY PAOLA ARIAS PELAEZ

6000811239

[melaniea81@hotmail.com](mailto:melaniea81@hotmail.com)

LA IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION CRIMINAL EN EL  
ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
FACULTAD DE POSGRADOS  
DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO  
BOGOTÁ D.C.  
2014

LA IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION CRIMINAL EN EL  
ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

Suspes, Rodríguez Eva María

Código 6000810038

Venegas, Serrano Angie Vannessa

Código 6000810833

Arias, Peláez Melany Paola

Código 6000811239

JURADO

DIRECTOR: DR. PEDRO GOMEZ SILVA  
JURADOS: DR. OMAR PINEDA ALVAREZ  
DR. JUAN CARLOS MORA GONZALEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
FACULTAD DE DERECHO  
DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL  
ACUSATORIO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO  
BOGOTÁ D.C.  
2014

## TITULO

### **LA IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION CRIMINAL EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS**

#### **RESUMEN**

En este trabajo tiene como objeto determinar la importancia de la investigación criminal para la reconstrucción de un hecho delictivo y los presuntos responsables, con base en las pruebas recaudadas en la escena del suceso y las ordenadas por la autoridad competente; predomina la importancia de la investigación en el lugar de los hechos como la debida recolección de todos los elementos materiales probatorios en el cumplimiento de la ley y de los protocolos certificados.

En Colombia se encuentran estipulados los parámetros para adelantar las investigaciones en el Código de Procedimiento Penal y la policía judicial tiene todas las formalidades para el mismo fin.

De otra parte, la investigación criminal basada en la ley 906 de 2004, se apoya en los miembros de policía judicial quienes a partir de la reforma del 9 de enero de 2014 se aumentaron los funcionarios para esta labor y los capacitan para que sean profesionales íntegros, según lo afirmó del Dr. Gustavo Gómez Porras en la intervención que realizó al inicio de este diplomado como policía judicial.

Para adelantar este estudio de caso se acudió a los métodos e instrumentos utilizados por la policía judicial, en lo referente a los procedimientos que deben seguir con el fin de rendir un informe pericial al fiscal encargado; así como las disciplinas que sirven de apoyo a la criminalística como técnica judicial o policial para establecer la existencia del delito, causas e identificar los responsables y poderlos presentar a la autoridad judicial en el término previsto por la ley o por la autoridad que lo solicite.

Sin perder de vista la importancia de la Investigación Criminal que tiene como fin fundamental la exploración de la verdad, lo que se realiza mediante la histórica del delito, lo cual evidencia la labor real del investigador, que es la de ejecutar las investigaciones necesarias para conseguir la explicación de un hecho en la escena del crimen, coordinar los diferentes métodos de la Criminalística para una solución positiva y plantear hipótesis que permitan a la Fiscalía la demostración de los hechos objeto de investigación; se concluye que si se cumplen todos los parámetros en la investigación la labor de policía judicial aporta mucho para una adecuada administración de justicia en busca de la verdad y brinda garantías reales a los sujetos procesales.

## **ABSTRACT**

This paper aims to determine the importance of criminal investigations for the reconstruction of a crime and the alleged perpetrators , based on evidence gathered at the scene of the incident and ordered by the competent authority; predominant importance of research in the scene as the proper collection of all material evidence in law enforcement protocols and certificates .

In Colombia parameters are stipulated to advance research in the Code of Criminal Procedure and the Judicial Police has all the formalities for the same purpose .

Moreover, the criminal investigation based on Law 906 of 2004 , is supported by the members of the judicial police who from reform January 9, 2014 staff for this work were raised and trained to be professional integrity , as stated by Dr. Gustavo Gómez Porras in the intervention made at the beginning of this diploma as judicial police.

To advance this case study came to the methods and tools used by the judicial police, regarding the procedures to be followed in order to file an expert report to the prosecutor ; and the disciplines that support criminalistics and judicial or police technique to establish the existence of crime, causes and identify those responsible and be able to submit to legal authority in the term provided by law or by the authority on request.

Without losing sight of the importance of the Criminal Investigation whose fundamental purpose the exploration of truth , which is done using the historical crime , which shows the actual work of the researcher, who is to perform the research necessary to get the explanation of an event in the scene , coordinating the different methods of Criminology for a positive solution and hypotheses that allow the prosecution to show the facts under investigation; concluded that if all parameters are met in the investigation of the criminal police work brings a lot to the proper administration of justice in search of truth and provides real subject to procedural safeguards

## **PALABRAS CLAVES**

Cadena de custodia, Criminalística, Criminología, Crimen, Criminal, Evidencia, Forense, Investigación, Sistema penal acusatorio, justicia.

## **KEYWORDS**

Chain of custody, Criminology, Criminology, Crime, Criminal, Evidence, Forensic, Research, accusatory system, justice.

El tema del presente estudio recae en la investigación criminal realizada por los funcionarios de policía judicial para el esclarecimiento de hechos delictivos con el apoyo de herramientas teóricas y prácticas, que le ayuden a desarrollar un proceso investigativo, es aquí donde se ve la importancia que tiene la policía judicial en un caso en concreto y a la vez generar cualidades favorables, que permitan alcanzar a percibir la consecuencia del rol de su actuación como ente investigador.

Hace énfasis del rol de la Policía judicial y los elementos de los cuales acceden en los diferentes períodos de proceso penal, como son el informe del primer respondiente, la cadena de custodia y protocolos establecidos y previamente certificados. Todo esto nos lleva a aprender a Ordenar, Dirigir y Supervisar todo lo relacionado con la investigación criminal; es importante ejercer y llevar a cabo tareas y demostrar el compromiso con la labor desarrollada para aumentar como estudiantes de derecho los niveles de conocimiento en torno a la responsabilidad que tiene cada uno como profesionales en formación, mediante el desarrollo de parámetros jurídicos, insertados en la normatividad legal y de esta para fortificar su acción contradictoria en la intervención procesal del sistema penal acusatorio.

Es de interés para las personas que desempeñen cualquier cargo público, que realmente se preocupen por edificar un sistema de suspicacia sensato y una justicia penal humana, ciertamente es imposible evitar escapar de la realidad que hoy proyectan una sociedad delictiva que cuenta con enormes resultados

políticos, éticos, sociales, económicos, por este motivo es significativo exigir y ser excelentes estudiantes de investigación criminal.

La importancia del esclarecimiento de los hechos en la investigación criminal está en que los investigadores tienen que tener conocimientos extensos y recónditos a la hora de investigar un caso teniendo en cuenta el uso adecuado de los recursos que debemos seguir según sea el caso o el hecho con el fin de esclarecer la verdad mediante la restauración fidedigna de los antecedentes para realizar la trazabilidad de los hechos, presuntos responsables, desvirtuar o confirmar hipótesis y que con los elementos se puedan individualizar ante la jurisdicción penal.

## **PROBLEMA**

COMO APORTA LA INVESTIGACION CRIMINAL EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS?

## **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el aporte la investigación criminal en el esclarecimiento de los hechos.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Comprender el rol de la investigación criminal en el sistema penal acusatorio.

Determinar la importancia de la cadena de custodia en la investigación criminal.

## JUSTIFICACION

La intención de este trabajo es encontrar el aporte de la investigación criminal en el esclarecimiento de los hechos y como aporta para establecer al autor de un delito, es importante recalcar que en Colombia esta pericia ha tenido gran progreso y un excelente valor de certeza en la investigación de un delito.

Entonces, la importancia de la investigación criminal en el esclarecimiento de los hechos es una habilidad de los investigadores ya que logra ser útil para la justicia porque permite ser empleada en diferentes situaciones, esta también es favorable para los profesionales de la justicia como instrumento para conocer la escena del crimen y dar una pronta solución.

De esta forma se abordan la escena del crimen, su legalidad, su definición y su significado las personas que participan prontamente en dicha escena para justificar de manera determinada todos los aspectos que se refieren a la escena del crimen.

Este trabajo hace énfasis del rol de la Policía judicial y los elementos de los cuales se acceden los diferentes períodos de proceso penal ejemplo informe primer respondiente, cadena de custodia. Todo esto nos lleva solo a aprender a Ordenar, Dirigir y Supervisar todo lo relacionado con la investigación criminal; es importante ejercer y llevar a cabo tareas y demostrar el compromiso con la labor desarrollada.

El tema a que se refiere este trabajo interesa enormemente a la policía judicial, pero asimismo, correspondería que les interesara a las personas que desempeñen cualquier cargo público, que realmente se preocupen por edificar un sistema de justicia sensato y una justicia penal humana, ciertamente podemos evitar escapar de la realidad que hoy proyectan una sociedad delictiva que cuenta con enormes resultados políticos, éticos, sociales, económicos, por este motivo es significativo exigirnos como estudiantes de investigación criminal.

De otra parte, permite generar cualidades favorables, para alcanzar a percibir la consecuencia del rol de la actuación como ente investigador y de apoyo en el sistema penal acusatorio, que encuentra sus antecedentes más cercanos en la reforma de la constitución política de 1991, donde para el derecho penal se crea la necesidad de construir nuevas instituciones que brinden apoyo a los organismos judiciales para que se pueda adelantar la acción penal, siendo esta de tipo privada, donde prevalece los derechos de las víctimas y la presunción de inocencia.

Así las cosas y al encontrarse frente a un sistema netamente garantista la actuación de la policía judicial se caracteriza por cumplir los parámetros técnicos previamente establecidos para abordar la recolección de material probatorio y evidencia física, desde el momento que se cumplen funciones de primer respondiente, teniendo de presente que la realización de las mismas tendrán un control de legalidad ante el organismo judicial competente y que dichas pruebas serán debatidas en la etapa de juicio, donde deberá concurrir el funcionario

encargado del informe para sustentarlo y ser objeto de contradicción por la parte acusada; desempeñándose como sujetos procesales según lo estima la ley 906 de 2004, al establecer claramente que los funcionarios de policía judicial en la etapa de juicio oral pueden intervenir para aportar claridad al juez en el proceso investigativo.

La labor de investigación y criminalística que ostenta la policía judicial está sustentada en la ley para que por medio de la coordinación de los organismos del estado llámese fiscalía o juez, sirvan como auxiliares en la consecución y aseguramiento de pruebas lícitas para lo que debe mantener una relación directa y estrecha con la autoridad judicial que adelanta la investigación, quien lo dirige, coordina y vigila que cumpla los procedimientos de criminalística, la ley, decretos y manuales aplicables en esta actividad.

Este trabajo hace énfasis del rol que desempeña la Policía judicial, el perfil de los funcionarios y el deber que tienen para ser llamados a testimoniar como participe en la recolección de pruebas, también los elementos que pueden acceder en los diferentes períodos de proceso penal, como es el informe del primer respondiente, la cadena de custodia, y en la colaboración que presta a la fiscalía para que por medio de las hipótesis se pueda soportar la demostración de la teoría del caso.

Si bien la construcción de la teoría del caso es una idea que surge de la fiscalía la demostración debe ser planteada mediante el programa metodológico que ejecuta policía judicial ya que el fiscal no puede recaudar pruebas directamente sino dirigir

y Supervisar todo lo relacionado con la investigación criminal quienes se ocupan de establecer, proteger e identificar los elementos físicos o materiales que puedan convertirse en pruebas o evidencias.

Este estudio es de interés a los funcionarios de policía judicial y también a las personas que desempeñen cualquier cargo público o privado relacionado con el Derecho y aplicación de justicia, para que se preocupen por edificar un sistema de suspenso sensato y una justicia penal humana, ya que ciertamente se podrá escapar de la realidad que hoy proyecta la sociedad delictiva, que cuenta con enormes resultados políticos, éticos, sociales y económicos; por este motivo es importante exigirnos como estudiantes de investigación criminal para combatir las falencias y debilidades que presenta el sistema penal que conjetura que cada uno de sus especialistas penales deba tener presente que, sin el discernimiento de los principios básicos, y las peculiaridades que determinan esta labor, difícilmente la tarea podrá marchar tanto en el cumplimiento de las garantías constitucionales como en el beneficio o eficacia del Sistema que llegamos a esperar.

Por lo anterior, es necesario la reflexión de los estudiantes del diplomado de investigación criminal frente a la responsabilidad que debe asumirse como profesionales para que se aumente los niveles de conocimiento en torno al desarrollo de parámetros jurídicos, insertados en la normatividad legal, para fortificar su acción contradictoria en el sistema penal acusatorio

## **PRESENTACION DEL CASO**

Según O.PINEDA (comunicación personal del 18 de marzo de 2014) el análisis del caso corresponde un grupo de viajeros que en los primeros días de enero de 2014 transitaban por el anillo vial que comunica el municipio Los ZETOS con la autopista que conduce a San Antonio del Agua, alertados por los nauseabundos olores que percibían y los gallinazos que merodeaban el lugar, se aproximaron a revisarlo y observaron, apenas asomados, restos humanos enterrados en el sitio.

Acudieron estos viajeros al Comando de Policía para dar noticia del hallazgo, pero quien los atendió les insinuó que callaran para que ellos mismos no perdieran la vida. Entonces, se dirigieron a las instalaciones del C.T.I. y, acompañados por algunos agentes, retornaron al anillo vial donde efectivamente encontraron varias fosas comunes.

Advertido del hecho e iniciando las labores propias se hallaron 7 cadáveres enterrados en 5 sepulturas, 21 placas para vehículo, documentos de identidad y ropa de hombre y mujer.

Cuando se conocieron estos hechos por medio de los noticieros, una llamada anónima al Comando de la policía, alerto sobre el ciudadano MANUEL MARULANDA PEREZ, de quien se decía tenía una banda dedicada al hurto de automotores para su venta como autoparte y al tráfico de estupefacientes, la llamada alertaba que el señor Pérez iba a huir y que estaba incinerando algunos

elementos en el solar de su casa, que las autoridades deberían de capturarlo antes que emprendiese la fuga.

Las autoridades ante la llamada acudieron en forma rápida, sorprendiendo al señor MANUEL MARULANDA PEREZ incinerando unas prendas y unas autopartes, al igual que en el allanamiento efectuado se encontraron fotos de este ciudadano departiendo con el antiguo Comandante de la Estación de Policía y objetos personales como billeteras y relojes (más tarde se estableció que pertenecían a las víctimas que se encontraron en las fosas).

El señor MANUEL MARULANDA PEREZ, al ser interrogado manifestó que se encontraba haciendo aseo y que ese era el motivo de la quema y los objetos encontrados los había comprado a un excursionista que se los ofreció a un buen precio.

## **DISCUSIÓN O DESARROLLO DEL CASO**

### **El rol de la investigación criminal en el sistema penal acusatorio.**

El rol principal que tiene la investigación criminal en el sistema penal acusatorio De acuerdo a la recopilación de definiciones que hace el Dr. Pedro López Calvo se deduce que donde más se utiliza la criminalística como ciencia auxiliar del derecho es en el ámbito penal y también puede presentarse en el derecho civil, administrativo o cualquier otra especialidad; donde como ciencia dinámica se utilizan los recursos técnicos-científicos para buscar y analizar los elementos materiales probatorios mediante los cuales se establece si hubo un delito, analizar los hechos, el lugar y los móviles de lo sucedido.

Para desarrollar esta labor es necesario que la criminalística se apoye en los avances tecnológicos donde reúne la información, la analizarla e integra a partir del establecimiento de hipótesis que debe consignar en el informe llamado dictamen pericial; diferenciándose así de la labor desempeñada por los peritos.

El nombre de Criminalística fue dado por el austriaco Hans Cross, quien establece que la criminalística moderna tiene tres fases, la primera cuando se identifican personas vivas o muertas, la segunda que abarca todo el trabajo de campo en el lugar de los hechos y la tercera que corresponde a los métodos que se usan en el laboratorio para examinar y analizar los elementos materiales probatorios; son

recursos muy importantes en la labor investigativa el conocimiento del modus operandi, la habilidad, el tacto, la laboriosidad y la minuciosidad del investigador.

Para que la criminalística pueda cumplir con su objeto general es importante que se pueda demostrar de manera técnico-científica la existencia de un hecho en particular probablemente delictivo, determinar fenómenos y reconstruirlo precisando los procedimientos que se emplearon para realizarlo, aportar pruebas o coordinar técnicas o sistemas para identificar las partes en caso de existir, establecer los vínculos de los autores; con el empleo de técnicas y procedimientos aportar las pruebas indiciarias sobre la responsabilidad de los presuntos autores y demás involucrados. Precisando lo anterior es posible que se pueda cumplir con el objeto formal de esta ciencia que consiste en ayudar a los funcionarios de policía judicial o a quien corresponda administrar justicia a establecer la verdad de los hechos que se investigan por medio de los análisis de los elementos probatorios.

El investigador criminalista debe conocer las distintas disciplinas científicas que sirven de apoyo a su labor, como la química, física y la biología; siendo la criminalística el género y las disciplinas su especie; así mismo, debe auxiliarse con las artes y oficios más comunes para que de manera técnica solucione interrogantes que surgen en el proceso investigativo y poder distinguir en esta ciencia las siguientes disciplinas: criminalística de campo, balística forense, documentología, explosivos e incendios, fotografía forense, investigación en

accidentes de tránsito, sistemas de identificación de personas, técnicas forenses de laboratorio (química, física y biología), investigación de delitos informáticos y análisis y comparación de voces.

El informe del investigador de campo según el artículo 209 del Código de Procedimiento Penal debe cumplir con la descripción clara y precisa de la forma técnica e instrumentos utilizados en la actividad del investigador a que se refiere el informe; descripción clara y precisa de los resultados de la actividad investigativa antes mencionada, relación clara y precisa de los elementos materiales probatorios y evidencia física descubiertos, así como de su recolección y embalaje y sometimiento a cadena de custodia; acompañará el informe con el registro de las entrevistas e interrogatorios que hubiese realizado.

El funcionario que realiza la criminalística de campo debe razonar científicamente frente a la importancia del valor probatorio de cada uno de los elementos probatorios por irrelevantes que le parezcan y cumplir con todos los procedimientos que le permitan protegerlos y recolectarlos en debida forma para que lleguen al laboratorio de criminalística en donde se hacen todos los análisis, comparaciones y demás pruebas tanto instrumentales como de colorimetría con el fin de convertir dichos elementos en evidencias y dar respuesta a los cuestionarios enviados por los funcionarios judiciales que estuvieron inicialmente en el lugar de los hechos y la escena del crimen.

En el laboratorio se debe tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 210 del código de procedimiento penal donde indica que el informe del investigador de laboratorio debe cumplir con las siguientes características: La descripción clara y precisa de los procedimientos técnicos empleados en la realización del examen y, además, informe sobre el grado de aceptación de dichos procedimientos por la comunidad, relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado y mantenimiento al momento del examen; explicación del principio o principios técnicos y científicos aplicados en el informe y la interpretación de los resultados.

Como principios básicos que se aplican a la criminalística se encuentran los siguientes:

**Principio de Uso:** En los hechos que cometen, el autor o autores utilizan una gama muy diversa de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

**Principio de producción:** En la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión del hecho presuntamente delictivo, se producen elementos materiales de gran variedad morfológica y estructural que presentan elementos reconstructores e identificadores.

Principio de Intercambio: Al consumarse el hecho y de acuerdo con sus características, se origina un intercambio de elementos materiales probatorios entre el autor, la víctima, el lugar de los hechos y la escena del crimen.

Principio de correspondencia de características: es universal, adaptado a la criminalística por la acción dinámica de los agentes mecánicos vulnerables sobre determinados cuerpos en donde se deja impresa las características reproduciendo la figura de la cara con la que impacta.

Principio de reconstrucción de hechos o fenómenos: estudia los elementos probatorios asociados al hecho es la base necesaria para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir un fenómeno para acercarse a la verdad de la conducta punible.

Principio de probabilidad: La reconstrucción del fenómeno debe darse con un alto a bajo grado de probabilidad y nunca puede asegurarse que fue o no así.

Principio de certeza: la identificación cualitativa y cuantitativa que se utilizan en la comisión de la conducta punible, se logran por medio de la metodología y procedimientos adecuados que dan certeza sobre su existencia y procedencia, en

este punto se recomienda que si el investigador no tiene la experiencia debe opinar o decidir bajo el principio de probabilidad.

La criminalística se sustenta como ciencia no solo con ayuda de los anteriores principios sino también con la metodología propia para el desarrollo de sus actividades y que además cuenta con conocimientos generales sistemáticamente ordenados.

Así las cosas se puede concluir que la criminalística como ciencia es una disciplina que aporta en gran medida a los operadores de justicia para esclarecer la verdad de los hechos que sean materia de investigación, además cada vez ha evolucionado a tal punto que sus informes son relevantes y tenidos en cuenta para la toma de decisiones por la evidencia que arrojan los elementos probatorios debidamente tratados e investigados desde el conocimiento de la conducta punible.

La importancia dada a esta disciplina radica en el aporte que el informe del investigador haga al proceso, tanto al esclarecimiento de hechos, móviles hasta la identificación de víctimas o autores; por lo que es preciso que quienes desarrollen estas labores sean idóneos y cumplan con todos los procedimientos técnico

científicos con el fin de que los elementos recaudados sirvan al momento de desvirtuar o confirmar la hipótesis planteadas en el informe pericial.

Como profesionales en derecho se convierte en un reto la preparación y actualización en el tema de investigación criminalística, con el fin de estudiar y controvertir las pruebas allegadas en el informe del investigador de campo y de laboratorio; ya que el código de procedimiento penal deja muy claro en los artículos 209 y 210 las características que cada uno debe contener para su validez.

Dada la noticia criminal los funcionarios de la policía judicial, deben actuar de inmediato, a examinar el Lugar de los Hechos la idea es recolectar toda presencia de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física, relacionados con los hechos que se investigan.

Lo primero que se debe hacer es la recolecta de los elementos materiales probatorios y hacer los documentos pertinentes al caso, ya que todos estos elementos deben tener un excelente manejo y serán enviados bajo cadena de custodia a las personas encargadas de hacer su respectivo estudio.

La actividad del primer respondiente es de gran ayuda para iniciar adecuadamente todos estos procedimientos y dar resultados satisfactorios en la investigación desde el comienzo.

En el lugar de los hechos donde no estén los funcionarios de la Policía Judicial actuara como primer respondiente la Policía Nacional.

La policía judicial efectuara la documentación pertinente para este procedimiento, debe contar con los elementos, equipos y materiales precisos para el desempeño adecuado de sus funciones en el Lugar de los Hechos y la correspondiente verificación de que estos se encuentren en buen estado de funcionamiento.

Si en el lugar de los hechos se observan elementos sospechosos como los cables, las cuerdas o alambres, pueden poner en riesgo el personal asignado para esta labor.

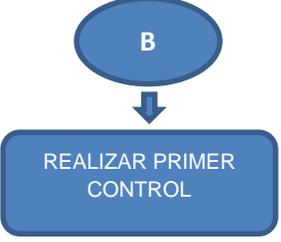
El personal responsable de la inspección y embalaje de los elementos materiales y de las evidencias físicas en lo posible debe tener competencia y habilidades con una excelente experiencia.

El funcionario de la policía judicial establecida hará la coordinación de la diligencia y fijara con su equipo de trabajo los procedimientos técnicos a seguir de acuerdo a las situaciones del hecho investigado.

A continuación un esquema de lo puede ser una actuación de policía judicial, de acuerdo a lo indicado por Agudelo (2011p 115):

### ACTUACION DE POLICIA JUDICIAL

DIAGRAMA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESPONSABLE
	<p>Recibir y comprobar investigación sobre la ocurrencia de un supuesto hecho punible.</p>	<p>Servidor de policía judicial</p>	
	<p>Inspeccionar lo relacionado con los hechos, elementos y las personas e informar al Fiscal</p>	<p>Servidor de policía judicial</p>	<p>Sistema de información SPOA Reporte de inicio FPJ1</p>
	<p>Una vez realizado el reporte de inicio, alistar los equipos, instrumentos, elementos de protección personal, documentos.</p>	<p>Servidor de policía judicial</p>	
	<p>Notificar a central de comunicaciones cuando sea posible.</p>	<p>Servidor de Policía Judicial</p>	
	<p>Proceder a ejecutar los actos urgentes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 205 de la Ley 906 de 2004 con sus respectivas modificaciones normativas y documentación interna aplicable a la Actividad.</p>	<p>Servidor de Policía Judicial</p>	<p>N.A</p>

 <p>B</p> <p>REALIZAR PRIMER CONTROL</p>	<p>Realizar el primer control de calidad mediante la aplicación del formato <b>Lista de Chequeo de Revisión de Informes Ejecutivos FGN-40000-FF-24</b> y entregar para revisión y Segundo control de calidad.</p>	<p>Servidor de policía judicial</p>	<p>Lista de Chequeo de Revisión de Informes Ejecutivos FGN-40000-F-F-24 en Sistema de Información</p>
<p>REALIZAR SEGUNDO</p>	<p>Recibir el informe y realizar el segundo Control de calidad. En caso de que algunos de los ítems de la <b>Lista de Chequeo de Revisión de Informes Ejecutivos FGN-40000-F-24</b> no se cumplan, devolver al servidor que elaboró el informe para su corrección y registrar el ítem incumplido y se debe implementar servicio no conforme de acuerdo a lo establecido en el <b>Procedimiento Control del Servicio o Trabajo de Ensayo no Conforme FGN-14100-P-03</b>.</p>	<p>Jefe y/o Coordinador Servidor de Policía Judicial</p>	<p>Informes Sistema de información Registro de Servicio no Conforme FGN-14100-F-24</p>
<p>REALIZAR CONTROL FINAL</p>	<p>Realizar el control final verificando que se hayan hecho las correcciones en el informe y dejar registro en la última columna del formato <b>Lista de Chequeo de Revisión de Informes Ejecutivos FGN-40000-F-24</b>.</p>	<p>Jefe y/o Coordinador</p>	<p>Informes Evidencia de la entrega según corresponda</p>
<p>ENTREGAR INFORME, ANEXOS Y REMITIR</p>	<p>Entregar el informe a la autoridad respectiva y enviar los EMP Y EF, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Cadena de Custodia.</p>	<p>Servidor de Policía Judicial</p>	<p>Informes Evidencia de la entrega según corresponda</p>
<p>REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN</p>	<p>Registrar actuaciones de policía judicial Generadas durante el acto urgente.</p>	<p>Asistente o Servidor de Policía Judicial</p>	<p>Sistemas de Información</p>
<p>ARCHIVAR UNIDAD</p> <p>FIN</p>	<p>Archivar <b>inmediatamente</b> unidad documental dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental aplicables para las dependencias del Cuerpo Técnico de Investigación</p>	<p>Servidor de apoyo administrativo o quien haga sus veces</p>	

Lo anterior refleja que para cualquier actuación de policía judicial debe seguir unos parámetros establecidos en la ley y en todos los protocolos de calidad que están instaurados y certificados al interior de la institución, para que el informe los anexos que se entregan en la autoridad competente pueda ayudar en debida forma a probar los hechos e individualizar responsables.

Reviste de gran importancia analizar la importancia de la conservación de la Evidencia física definida por Mora (2014 p.18) como todo material sensitivo indicador que se percibe con los sentidos y que tiene relación con un hecho delictivo, son todos aquellos elementos que son percibidos por los órganos de los sentidos.

Así las cosas, La evidencia debe ser, siendo preferible pecar por exceso que por defecto. Manipularla sólo lo estrictamente necesario, a fin de no trastornarla o contaminarla .Impedir contaminarla con los materiales que se utilizan para su levantamiento, los cuales deberán ser lavados concienzudamente antes y después de su uso. Alzarla por separado, impidiendo mezclarla.

Cuáles son las evidencias más comunes en el lugar de los hechos

- Impresiones dactilares, latentes, positivas y negativas.
- Huellas de sangre.
- Huellas de pisadas humanas.
- Huellas de pisadas de animales.

- Huellas de neumáticos.
- Huellas de herramientas.
- Huellas de labios pintados sobre papel , ropas.
- Huellas de dientes y uñas.
- Armas de fuego, armas blancas, balas,
- Pelos humanos o de animal,
- Orificios en ropas y piel humana.
- Instrumentos punzantes, cortantes, contundentes, punzó-cortantes. punzó-contundentes, corto contundentes, etc., en hecho consumados con arma blanca.

Como lo ilustra Calvo (2008, p. 28) en el cuadro que precede para la regulación del tiramiento en cada evidencia o materiales probatorios.

### **ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS U/O EVIDENCIA FISICA**

RESTOS HUMANOS	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
21 PLACAS DE VEHICULO	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
ROPA DE HOMBRE Y DE MUJER	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
FOTOS	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
BILLETERAS	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
RELOJES	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>

LLAMADA	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
AUTOPARTES	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
PRENDAS QUEMADAS	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
REGISTROS Y ACTAS ACTA DE INSPECCION DE LOS HECHOS	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
HUELLAS	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
MANCHAS DE SANGRE	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>
FILMACIÓN	<b>ARTICULO 275 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO</b>

El Código de procedimiento penal (2006 p.1528) declara en su artículo 275 ARTÍCULO 275 que se entiende por elementos materiales probatorios y evidencia física, los siguientes:

- a) Huellas, rastros, manchas, residuos, vestigios y similares, dejados por la ejecución de la actividad delictiva;
- b) Armas, instrumentos, objetos y cualquier otro medio utilizado para la ejecución de la actividad delictiva;
- c) Dinero, bienes y otros efectos provenientes de la ejecución de la actividad delictiva;
- d) Los elementos materiales descubiertos, recogidos y asegurados en desarrollo de diligencia investigativa de registro y allanamiento, inspección corporal y registro personal;
- e) Los documentos de toda índole hallados en diligencia investigativa de inspección o que han sido entregados voluntariamente por quien los tenía en su poder o que han sido abandonados allí;

f) Los elementos materiales obtenidos mediante grabación, filmación, fotografía, video o cualquier otro medio avanzado, utilizados como cámaras de vigilancia, en recinto cerrado o en espacio público;

g) El mensaje de datos, como el intercambio electrónico de datos, internet, correo electrónico, telegrama, télex, telefax o similar, regulados por la Ley 527 de 1999 o las normas que la sustituyan, adicionen o reformen;

h) Los demás elementos materiales similares a los anteriores y que son descubiertos, recogidos y custodiados por el Fiscal General o por el fiscal directamente o por conducto de servidores de policía judicial o de peritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o de laboratorios aceptados oficialmente.

## **Método de búsqueda en el lugar de los hechos**

Resolución no. 0-6394 del 22 de diciembre de 2004, por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos del sistema de cadena de custodia para el sistema penal acusatorio

Un crimen se puede cometer en cualquier lugar y momento en un carro, en una casa, en un campo abierto, en una montaña, en un lugar público, puede ser de día o de noche. Pero realmente el método designado para buscar en la escena de un crimen vendrá determinado fundamentalmente por el lugar, y el momento, en que se ocurrió.

Cuando se ejecuta una investigación en la escena de un crimen lo que se intenta es identificar y asegurar las pruebas, para llegar a alcanzar los hechos sucedidos y poder lograr encontrar material físico que apoye un posible arresto, enjuiciamiento y condena.

# ¿QUE METODO DE BUSQUEDA UTILIZARIA Y POR QUE?



## MÉTODOS DE BÚSQUEDA

- ▮ EN ESPIRAL
- ▮ POR FRANJAS
- ▮ POR ZONAS
- ▮ EN CUADRÍCULA
- ▮ RADIAL
- ▮ PUNTO A PUNTO

### ESPIRAL

Normalmente realizada por un solo investigador  
• Se efectúa comenzando de lo externo a lo interno o viceversa, recorriendo todo el lugar.

### FRANJAS

- Para exteriores y grandes extensiones
- Lo realizan dos o más investigadores, haciendo un recorrido transversal, Tomando franjas y regresando hasta cubrir totalmente el lugar.

### ZONAS

- Para interiores y/o varias habitaciones
- Lo realizan dos o más investigadores, revisando por separado cada una de Las zonas en que se divide el lugar.

### CUADRÍCULA

Se divide el lugar en cuadrantes y se hacen los recorridos dos veces o más en cada Espacio, se utiliza para realizar una búsqueda detallada.

### RADIAL

- Para recoger grandes cantidades de elementos materiales de prueba
- Se divide el lugar partiendo de un solo punto interno hacia el exterior.

### PUNTO A PUNTO

- También se conoce como puntos de referencia. Consiste en localizar un Elemento como punto de referencia y de allí se continúa.
- Es el menos recomendable, porque los puntos de referencia pueden cambiar con el paso del tiempo.

## **La cadena de custodia y su importancia en la investigación criminal.**

La cadena de custodia es la aplicación de un conjunto de reglas y métodos con el fin de afirmar, embalar y proteger cada elemento probatorio hallado en el lugar de los hechos.

La calidad de las evidencias físicas es que estas pueden probar la comisión de un delito, siempre cuando se ejecutan adecuadamente, porque para ello requiere ser acreditada tanto su legalidad como su autenticidad.

el fin que se busca es que las valoraciones reciban un tratamiento muy metódico y muy adecuado, en el instante cuando sea procedido en la etapa de juicio oral sea la misma evidencia física que no haya sufrido cualquier cambio, destrucción o alteración que puede causar perjuicios a la investigación y pueda perder su utilidad.

La cadena custodia ha entrado progresivamente con la vigencia del Nuevo Código Procesal Penal, entonces la respuesta sería que aunque hay cambios normativos todavía no hay cambios en la práctica. La cadena de custodia en el sistema acusatorio en donde de alguna forma este procedimiento toma mayor preeminencia, aunque no es completamente suficiente la consagración legal, sino también la capacitación adecuada del personal que intervienen en las primeras investigaciones del hecho ilícito con relevancia penal.

**CADENA DE CUSTODIA CASO LOS ZETOS NUMERO 10.**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Noticia criminal = llega información sobre un presunto hecho punible.	Policía de Vigilancia
2	Registra la información.	Policía de vigilancia
3	Informa a la patrulla de vigilancia	Policía de vigilancia
4	Se traslada al lugar de los hechos y en él comprueba la dirección exacta, nombre del barrio, zona o localidad y notifica su presencia. Toma noticia criminal remitida por la policía judicial, registra y fija al fiscal y a la policía judicial para que se trasladen al lugar de los hechos.	Policía de Vigilancia
5	Llega al lugar de los hechos y verifica todo lo que debe prevenir	Policía de vigilancia o Policía judicial.
6	Si se trata de un acto relacionado con la vida, como: respiración, pulso, reflejos oculares, Inconciencia y movilidad; de solicitar la presencia de organismos de salud En caso de tener contacto con algún elemento materia de prueba o Evidencia física, dejar constancia de ello.	Policía de vigilancia o Policía judicial.
7	Reporta los descubrimientos, como: presencia de personas muertas, heridas, signos de violencia, condiciones físicas y de seguridad del lugar	Policía de vigilancia o Policía judicial.
8	Da la información suministrada por la Policía judicial	Policía de vigilancia o Policía judicial.
		Policía de vigilancia o

9	Se hace el procedimiento de protección del lugar de los hechos.	Policía judicial.
---	---	-------------------

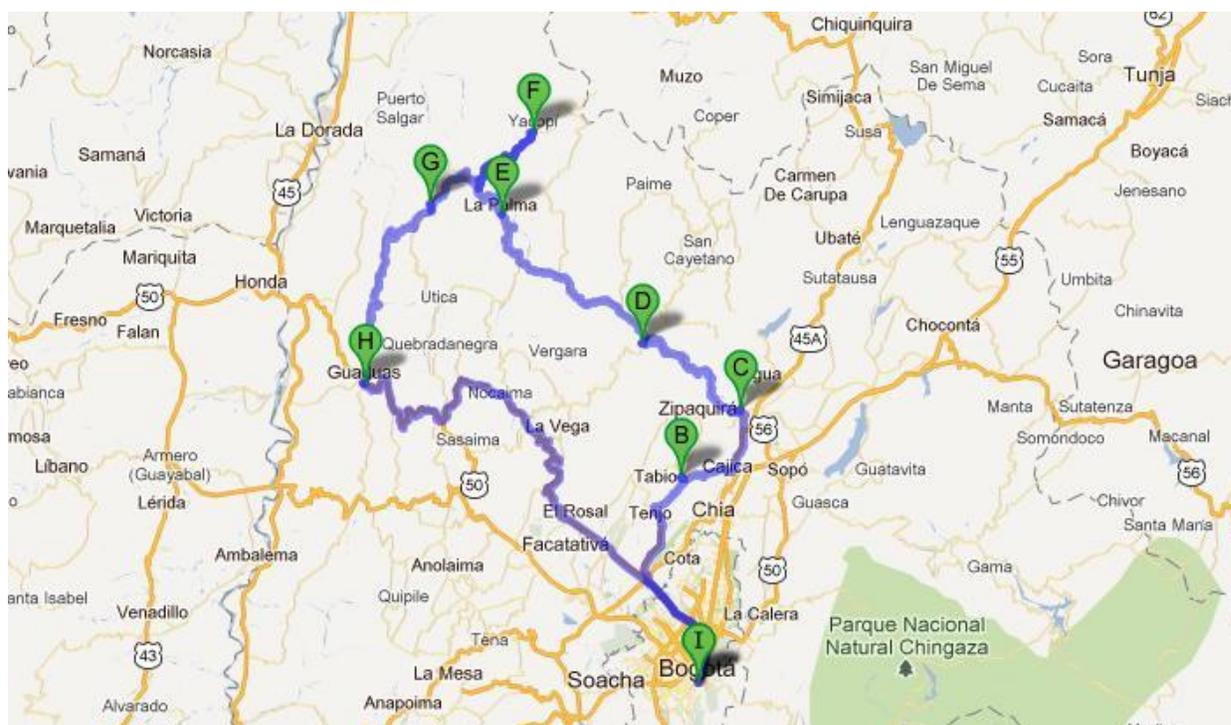
**LUGAR DE LOS HECHOS CASO LOS ZETOS NUMERO 10.**

1	Ejecuta un examen de los antecedentes del lugar de los hechos de los elementos probatorios o de la evidencia física Fundamentalmente hay un cadáver.	Policía de vigilancia. o policía judicial
2	Verifica el área a ser aislada y acordona Utilizando doble barrera física (cuerdas, cintas, barricadas, policías adicionales y vehículos, voluntarios, entre otros)	Policía de vigilancia. o policía judicial
3	Ejecuta el acordonamiento teniendo en cuenta las características del lugar de los hechos. Si el lugar es abierto se toma como referencia el cuerpo de la víctima si se trata de una inspección a cadáver y acordona hasta el elemento material probatorio o la evidencia física	Policía de vigilancia. o policía judicial
4	Se reportan las actividades realizadas.	Policía de vigilancia. o policía judicial
5	Si hay personas heridas se le deben hacer preguntas la idea es que le cuente que paso en la escena. Se marca el lugar y se da Posición original de la persona Si es una persona cadáver la idea es que nadie toque nada.	Policía de vigilancia. O policía judicial
6	La idea es que si hay testigos no se alejen de la escena.	Policía de vigilancia. o policía judicial

7	<p>Si se evidencia que allí está el agresor, se verifica la inspección si este tiene un arma, se decomisa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• solo se debe hacer la manipulación rigurosamente,</li><li>• Si el arma tiene restos de fluidos orgánicos se coloca preferiblemente en bolsa de papel</li></ul> <p>El arma debe ser embalada, rotulada y con registro de cadena de custodia, se coloca a disposición de la autoridad judicial junto con la información Obtenida.</p>	Policía de vigilancia. o policía judicial
8	<p>Se da la información obtenida en sus actividades se debe tener claro que cuando se observe que el cadáver fue manipulado se deja constancia.</p>	Policía de vigilancia. o policía judicial

## UBICACIÓN GEOGRAFICA

El caso corresponde a la denuncia que realiza un grupo de viajeros el día 14 de enero de 2014 cuando transitaban por el anillo vial que comunica el corregimiento de Los Zetos con Nocaima, del municipio de la Vega Cundinamarca, la cual se encuentra ubicada a 54.4 km de Bogotá D.C., con una temperatura entre los 22 y 24 grados centígrados (ver mapa 01); ya que fueron alertados por los nauseabundos olores que percibían y los gallinazos que merodeaban el lugar, por lo que se aproximaron a revisarlo y observaron, apenas asomados, restos humanos que se encontraban enterrados en el sitio.



## CONCLUSIONES

Este trabajo se hizo para encontrar la importancia de La investigación criminal ya que es un proceso primordial para el funcionario de la policía judicial porque es que es de gran ayuda en la justicia penal. la idea es llegar a reservar el orden.

Porque la importancia de la investigación criminal por que es un tipo de intermediario que está altamente calificado en la investigación de crímenes.

uno de los organismos líderes en Colombia es la DIJIN gracias a ellos se encontró que la investigación criminal tiene numerosos modos de actuar que de esta forma se maneja un nivel técnico alto, se evidencia la gran preparación académica que tienen cada uno de los funcionarios que participan allí de esta excelente labor ya que se ve los resultados de alta calificación.

Cada día que pasa se demuestra más que se tienen personas completamente idóneas y capacitadas para tal tarea que es aquí donde se ve el gran esfuerzo y las herramientas que han utilizado para la recolección de las pruebas

el ser humano siempre se ha mostrado de forma compleja y en muchas veces se actúa de manera desconocida, es por eso que se da apertura aquí a diferentes ciencias que buscan una respuesta al comportamiento criminal de las personas.

Por esto mismo, la justicia ve el crecimiento de los delitos y de esta forma , no deja escapar la evolución de las ciencias humanas, persiguiendo la verdad y la

equidad , es aquí donde se da inicio a la importancia de ésta ciencia llamada criminalística , ya que muestra un compromiso primordial en el esclarecimiento de los hechos delictivos es aquí donde nos muestra diferentes disciplinas, como es la Medicina Legal , la Dactiloscopia, la Fotografía Forense, Estas disciplinas han ido creciendo cada día más ya que se les da una gran importancia llegando así a lograr la utilización de métodos científicos y de esta forma se encuentran las evidencias que nos puedan llevar a la solución de un hecho punible.

Es imposible la investigación de un delito sin la ayuda de esta ciencia llamada criminalística ya que no se encontrara la información requerida la cual es la única que puede llegar a aclarar la verdad, lograr presentar pruebas en el juicio que logren probar la culpabilidad del autor de los hechos.

es aquí donde se puede llegar a la conclusión de que la criminalística es la encargada de encontrar indicios de un supuesto hecho

esta ciencia es el principal instrumento que va a orientar la investigación y la que aporta las pruebas contundentes que van permitir para establecer la sanción al autor de los hechos , esto es lo que nos va a llevar al esclarecimiento de los hechos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Mora Izquierdo, R (2014) La evidencia física y cadena de custodia en el procedimiento acusatorio, Bogotá, editores gráficos Colombia S.A.S
- Agudelo, H, Amaya, H, & Casallas, O, (2011) Enciclopedia CCI tomo 1 ciencia criminalística, escena de los hechos y evidencias físicas. Bogotá 2011
- Agudelo, H, Amaya, H, & Casallas, O, (2011) Enciclopedia CCI Enciclopedia tomo 2 criminología, psicología forense y cuerpo de la victima Bogotá 2011
- Agudelo, H, Amaya, H, & Casallas, O, (2011) Enciclopedia CCI Enciclopedia, policial, procedimientos y técnicas científicas. Bogotá 2011
- Calvo, P, L (2008) *investigación criminal y criminalística*, Bogotá, Temis S.A.
- Constituyente, A. N (1991) Constitución política de Colombia.
- Kvitko, L, A (2006) Escena del crimen estudio médico legal y criminalístico. Buenos aires: la Rocca.
- Medina, C.S (2004) antropología forense y la investigación médico legal de los muertos, Bogotá fondo rotatorio de la policía.
- Saavedra, F, J (2003) Diccionario de criminalística los secretos de las investigaciones de la policía científica, Barcelona, planeta.
- Torres, G, S (2009) fundamentos de la criminalística y ciencias forenses. Bogotá; Leyer.
- Botero, A. V (2006) El lugar de los hechos referencia al sistema penal acusatorio, estudios de criminalística Bogotá: Leyer.
- Resolución no. 0-6394 del 22 de diciembre de 2004 Fiscalía general de la Nación 2004